



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 37246/2009 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico informa la sustracción de un Equipo Audio Amplificador Monofónico, inventariado bajo n° 8100021337 de las aulas de uso común "B", según constancia de denuncia ante la Fiscalía Federal N° 1; atento la intervención de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 43810 y las disposiciones del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por el Decreto 467/99, a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 30 26